



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y NVEVE.

Cham. del comun, aciu. fauor. Serrefunda de  
ympoite

Leose Enere Ayuntamiento. La Real Pracmarica  
Sancion que trata de los Ofenes y potestad  
En qualquiera forma que se oia para el de finis  
y establecim. de los oficios de Topotecas de esta  
Madrid de q. en el pardo atreyta ayuno de Cre  
na del año proximo pasado firmada de  
Kasmano y de los Señores del Real y Supremo  
Consejo de Castilla, presendada de D.º Inacio  
ruan de Higuera: La qual bria por ere Ayun  
tam. la obediencia con el respeto devido, y Re  
monia acostumbrada, y Decreto de guardae, cumpl  
y seruire segun y como en esta Real Pracmar  
ca, Cyntrucion y no exponada y sebreline, y ma  
da en esta y suparte, y enuacione que enuava  
publique para su mayor obediencia y nte  
iferencia, y que ninguno allegue o exponer  
y asi publicada en la Parana y en esta di  
sion acostumbrada se ponga de se luego en uo  
teniendola presente para que se de la per  
sona con quien ella se arreglen au literal  
seruido con la protesta que se le ha de  
seruire y responsables de su finis que se de  
Causante por la desidia omala y preterencia  
de la de may persona que sean obligada a  
cumplir con esta virtud todo quanto preber

